



SUMARIO

	Página
La cuestión de Corea:	
a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea: informe de la Primera Comisión	483
Elección de dos miembros de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos: informe de la Cuarta Comisión	487
Denuncia formulada por la Unión Birmana acerca de la agresión cometida contra ella por el Gobierno de la República de China: informe de la Primera Comisión ..	487
Alocución del Sr. Dwight D. Eisenhower, Presidente de los Estados Unidos de América	490

Presidenta: Sra. Vijaya Lakshmi PANDIT (India).

La cuestión de Corea:

a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea: informe de la Primera Comisión (A/2621)

[Tema 18 del programa]

1. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Conforme a lo acordado por la Asamblea General al terminar su sesión de esta mañana, debemos ahora adoptar una decisión acerca del informe de la Primera Comisión sobre la cuestión de Corea [A/2621]. Además del proyecto de resolución incluido en ese informe, la Asamblea considerará la enmienda propuesta por la delegación de Polonia [A/L.173]. Pregunto si alguna delegación desea que se abra un debate sobre el tema que examinamos.

2. A falta de una propuesta formulada en conformidad con el artículo 67 del reglamento, la Asamblea procederá inmediatamente a decidir acerca de las propuestas que le han sido presentadas. El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión propone que el presente período de sesiones de la Asamblea General entre en receso. En vista de que aun están pendientes algunos informes de las Comisiones principales, creo que la Asamblea, al votar sobre el proyecto de resolución que nos ocupa, debe tener en cuenta la necesidad de considerar esos informes antes de entrar en receso. En consecuencia, sugiero que, si quedare aprobado el proyecto, quede entendido que el receso del presente período de sesiones de la Asamblea surtirá efecto sólo después de que la propia Asamblea haya decidido sobre los principales informes pendientes.

3. Si la Asamblea aprueba el proyecto propuesto por la Primera Comisión, deberá cambiarse la anterior decisión de la Asamblea respecto de la fecha de clau-

sura del período de sesiones. Por ello, considero necesaria una mayoría de dos tercios para su aprobación.

4. En caso de no presentarse objeciones, procederemos a votar sobre el proyecto de resolución teniendo en cuenta estas indicaciones.

5. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La Asamblea General tiene ante sí el proyecto conjunto de resolución originalmente presentado por el Brasil y la India sobre la cuestión de Corea, en el que se propone que la Asamblea General suspenda los trabajos del actual período de sesiones y se autorice a su Presidenta para convocar de nuevo a la Asamblea para continuar el octavo período de sesiones cuando se reúnan determinadas condiciones.

6. Durante el debate celebrado en la Primera Comisión, se indicó que las negociaciones de Panmunjón estaban tropezando con graves dificultades. Fundándose en la información que ha recibido de Panmunjón, el Sr. Menon, uno de los autores del mencionado proyecto de resolución, refiriéndose a las negociaciones que se efectúan actualmente en Corea, dijo que si bien la situación no era catastrófica, era en extremo grave. El representante de los Estados Unidos, Sr. Lodge señaló también que se habían suscitado graves dificultades en Panmunjón.

7. En la carta [A/2616] que acaba de ser distribuida a los representantes, el Sr. Chou En-lai, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, ha indicado igualmente que la situación a que han llegado las negociaciones de Panmunjón es sumamente difícil; el Sr. Chou En-lai señaló a la atención de la Asamblea General el hecho de que la situación en Corea se había tornado crítica. La parte sincoreana, dice, ha dado explicaciones a los prisioneros de guerra sólo durante siete días del período total de 90 días fijado para estos trabajos. Desde que esas explicaciones tuvieron que ser interrumpidas por la quinta vez — pues ya habían sido interrumpidas cuatro veces anteriormente — han transcurrido 20 días y aún no se han reanudado. Por consiguiente, se ha violado gravemente lo estipulado en el Acuerdo de Armisticio con respecto a la repatriación de los prisioneros de guerra. El Sr. Chou En-lai aclara en su carta que los miembros de la Asamblea General, sin duda, ya conocen que las discusiones iniciadas en Panmunjón respecto a la cuestión de la conferencia política han tropezado con graves dificultades. La convocación de la conferencia política ha sido retardada deliberadamente.

8. Algunos miembros de la Primera Comisión han expresado su parecer de que se podrían efectivamente superar esas dificultades sin la intervención de la Asamblea General. Han sostenido que examinando ahora la cuestión de Corea, la Asamblea General no haría más que agravar la situación y que, lejos de conducir a resultados positivos, tal examen podría aún dificultar las negociaciones de Panmunjón.

9. La delegación de la URSS no puede aceptar ese criterio porque está convencida de que si la Asamblea General quisiera verdaderamente contribuir al éxito de esas negociaciones, podría eliminar todo lo que impide allanar satisfactoriamente las dificultades con que tropieza la convocación de la conferencia política sobre Corea. Al hacerlo, podría asimismo contribuir a un arreglo satisfactorio del problema de Corea en su totalidad.

10. Debe tenerse en cuenta que, a pesar de todos los obstáculos, la parte sincoreana hace cuanto le es posible en las negociaciones de Panmunjón para facilitar el acuerdo sobre las condiciones en que puede realizarse la conferencia política sobre Corea; no se puede decir lo mismo del bando contrario, que viola el Acuerdo de Armisticio y, en particular, las estipulaciones del anexo relativo al mandato de la Comisión de las Naciones Neutrales para la Repatriación. Quiero referirme en particular al párrafo 11 de este anexo, que fija el plazo dentro del cual deben darse las explicaciones a los prisioneros de guerra y que prescribe las condiciones que hay que reunir para dar esas explicaciones.

11. Si bien el Acuerdo fija 90 días para las explicaciones, ese plazo parece ser enteramente ficticio, ya que los actos de provocación y los procedimientos ilegales a que se han entregado hasta ahora los agentes de Syngman Rhee y de Chiang Kai-shek han obstruido sistemáticamente el llevar a cabo esas explicaciones. La Comisión de Repatriación ha señalado esa situación y ha reconocido que es necesario prolongar el plazo fijado para las explicaciones a fin de recuperar el tiempo perdido a causa de los procedimientos ilegales de los agentes ya citados.

12. A raíz del incidente que se produjo el 2 de diciembre último, cayó en manos de la Comisión de Repatriación una carta de que era portador un agente secreto de Syngman Rhee que trataba de introducirse en el campamento de prisioneros de Taejón, situado en territorio controlado por las autoridades militares de los Estados Unidos. Esa carta revela que en los campamentos de prisioneros de guerra sincoreanos existen agentes especiales que tienen por misión sabotear las explicaciones a fin de impedir a los prisioneros de guerra coreanos y chinos hacerse repatriar como ellos lo desean. Esa carta contenía instrucciones del Jefe de Policía de Corea del Sur y de la llamada "Embajada" del Kuomintang, relativas a la necesidad de sabotear las explicaciones en los campamentos y de suprimir a los prisioneros coreanos y chinos que insisten en ser repatriados.

13. Al mismo tiempo, se procura sistemáticamente prolongar las negociaciones. A tal efecto, se plantean en forma francamente arbitraria cuestiones que provocan largos y estériles debates. Entre estas cuestiones figura particularmente la de la participación de los países neutrales en la conferencia política; a pesar de que la posición de la parte sincoreana es clara y equitativa, la parte adversa ha hecho de esta cuestión uno de los obstáculos al éxito de las negociaciones de Panmunjón.

14. Tal es la situación en que se hallan las negociaciones de Panmunjón. Es evidente que la Asamblea General no puede desentenderse de esta situación sin faltar a su deber, que consiste en facilitar el arreglo pacífico de la cuestión de Corea y, de ese modo, mantener y reforzar la paz y la seguridad internacionales. Esto significa que las condiciones fijadas en la decisión

de reanudar si es necesario los trabajos del octavo período de sesiones para proseguir el examen de la cuestión de Corea, deben ser tales que, lejos de entorpecer el cumplimiento de esa decisión, permitan por el contrario reanudar los trabajos de la Asamblea rápidamente y sin dificultad.

15. Si se examina el proyecto de resolución que la Primera Comisión ha presentado a la Asamblea General, hay que reconocer que el párrafo 2 de la parte dispositiva de ese texto no satisface en modo alguno las condiciones que acabo de indicar. El párrafo 2 complica la posibilidad de reanudar el actual período de sesiones de la Asamblea General. Ese párrafo, es menester decirlo, está lejos de ser satisfactorio; subordina la posibilidad de reanudar el octavo período de sesiones a toda una serie de condiciones. La primera de esas condiciones es el asentimiento que la mayoría de los Estados Miembros deben dar para que sea posible reanudarlo; la segunda es que a juicio de la Presidenta, "los acontecimientos relativos a la cuestión de Corea" justifiquen esa convocación. A este respecto, quiero recordar que los autores del proyecto de resolución no dan ninguna indicación respecto del giro de los acontecimientos para que la Presidenta pueda decidir que debe invitar a la Asamblea General a que reanude su octavo período de sesiones; la tercera condición es que uno o más Estados Miembros, a causa de acontecimientos que sobrevengan en relación con la cuestión de Corea, pidan a la Presidenta que convoque de nuevo la Asamblea General.

16. Basta examinar más de cerca estas condiciones para darse cuenta que la posibilidad de reanudar el octavo período de sesiones está sujeta a un procedimiento sumamente complicado. Además, como ya lo he dicho, los autores del proyecto de resolución omiten toda referencia a la cuestión más importante: la naturaleza de la evolución que puede conducir a la Asamblea General a reanudar los trabajos de su octavo período de sesiones. Los autores de este texto no han considerado la necesidad de explicar o dar alguna indicación respecto de la naturaleza de esa evolución que ha de tenerse en cuenta para decidir si es necesario reanudar el octavo período de sesiones. Tal evolución es una incógnita. No se precisan detalles al respecto, lo cual permite a cada uno de los 60 Miembros de las Naciones Unidas interpretarla a su talante y apreciar su significación como le convenga. Es innegable que este procedimiento no solamente es complicado sino también peligroso, porque en tales casos hay que poder obrar rápidamente, sin tardanza y sin demora. Lejos de conducirnos a la finalidad deseada puede, por el contrario, hacer el juego a los que quieren sabotear la labor encaminada al arreglo pacífico de la cuestión de Corea. Huelga decir que quienes verdaderamente desean que en caso necesario se reanude el actual período de sesiones para proseguir el examen de la cuestión de Corea no pueden aceptar ese procedimiento por demás complicado.

17. Es también evidente que la disposición contenida en el párrafo 2 del proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión al efecto de que la decisión de convocar a la Asamblea para reanudar el octavo período de sesiones debe ser adoptada con el asentimiento de la mayoría de los Estados Miembros disminuye considerablemente la posibilidad de que los trabajos de la Asamblea se reanuden en el momento oportuno. Hay que suprimir del párrafo 2 las palabras "con el asentimiento de la mayoría de los Estados

Miembros" si realmente no se quiere complicar el asunto y se desea facilitar hasta donde sea posible la reapertura del octavo período de sesiones a fin de proseguir el examen de la cuestión de Corea.

18. Ese es precisamente el objeto de la enmienda [A/L.173] que la delegación de Polonia propuso que se introdujera en el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión. La delegación de la URSS apoya esa propuesta que, en su opinión, es muy útil. En efecto, estima que esa enmienda permitiría, más fácilmente que el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, reanudar, en caso necesario, el octavo período de sesiones de la Asamblea General.

19. Finalmente quiero declarar, en nombre de la delegación de la Unión Soviética, que si por ahora la Asamblea General no insiste en que se examine inmediatamente la cuestión de Corea es porque estima que el octavo período de sesiones de la Asamblea General podrá ser reabierto en cualquier momento, si se siente la necesidad de hacerlo. Hay que hacer todo lo posible para facilitar tal reapertura y, a tal efecto, hay que facultar a la Presidenta de la Asamblea General para volver a convocar el octavo período de sesiones sin imponerle condiciones que limitarían su libertad de acción y que no podrían menos de entorpecer la reapertura de los trabajos del actual período y comprometer el arreglo pacífico de la cuestión de Corea. Esa fué la actitud que la Unión Soviética adoptó en la Primera Comisión cuando ésta fué llamada a pronunciarse sobre la enmienda de la delegación de Polonia y sobre la totalidad del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de la India y del Brasil. Esa es igualmente la actitud que la delegación de la Unión Soviética adopta ahora. La delegación de la URSS se abstuvo de votar sobre este proyecto de resolución en la Primera Comisión y, fiel a su posición, hará lo mismo hoy.

20. La PRESIDENTA: (*traducido del inglés*) En atención a la necesidad de que la Asamblea concluya a las 15.40 horas su estudio de este tema, ruego a los representantes que al hacer uso de la palabra no sobrepasen el límite de los siete minutos.

21. Sra. BOLTON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Como lo indica el informe de la Primera Comisión, 55 de sus miembros votaron a favor del proyecto de resolución propuesto por los representantes del Brasil y de la India. Parece, pues, que este proyecto satisface las exigencias del caso que ocupa a la Asamblea General.

22. En el proyecto mencionado se pide a la Presidenta de la Asamblea General que convoque a ésta para reanudar el octavo período de sesiones con el asentimiento de la mayoría de los Estados Miembros, siempre que, a su juicio, los acontecimientos en torno a la cuestión de Corea justifiquen tal convocación, o que uno o más Estados Miembros presenten a tal efecto una solicitud a la Presidenta.

23. Como lo declarara el representante de los Estados Unidos en la Primera Comisión, las negociaciones de Corea, aunque continúan siendo difíciles, han realizado algunos progresos. Ciertos indicios permiten suponer que disminuye el número de discrepancias. Los Estados Unidos, que en este caso ejercen la representación de todos los Estados Miembros, hacen todo lo posible para superar las dificultades. Si los comunistas demuestran un razonable espíritu de transigencia, es posible que las negociaciones en Corea den buenos resultados. Por otra parte, de surgir circunstancias que hicieran

aconsejable la reanudación del octavo período de sesiones, esto podrá hacerse fácilmente según los términos del proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión. La mayoría de los Estados Miembros tienen representantes permanentes en la Sede de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York. La Presidenta puede comunicarse fácilmente con los representantes permanentes y éstos podrán darle a conocer poco después la opinión de sus Gobiernos.

24. Por estas razones apoyamos sin reservas el proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión. Particularmente nos satisfacen las grandes condiciones de hombres de Estado, demostradas por los miembros de la Comisión, y en particular por los representantes de la India y del Brasil, al lograr una decisión constructiva, que al mismo tiempo resultó virtualmente unánime.

25. La delegación de los Estados Unidos no puede apoyar la enmienda de Polonia porque, de aprobarse, la reanudación del octavo período de sesiones dependería enteramente de la Presidencia. A nuestro parecer tal procedimiento no se ajusta al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas ni al reglamento, pues éste indica que, cuando se trata de decisiones importantes, la Asamblea debe pronunciarse por voto de la mayoría. Si la Asamblea aprobara la enmienda de Polonia, se apartaría de un precedente sentado el año pasado con motivo de la reanudación del séptimo período de sesiones dedicado al problema coreano [*resolución 705 (VII)*]. En consecuencia, votaremos en contra de la enmienda propuesta por Polonia.

26. Sr. NASKOWSKI (Polonia) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): quiero exponer brevemente el criterio de la delegación de Polonia con respecto al proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión sobre la decisión de que el octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas se mantenga en receso.

27. La delegación de Polonia no comparte la opinión expresada por ciertas delegaciones en la Primera Comisión, según la cual los debates sobre la cuestión de Corea podrían tener un efecto nefasto sobre la evolución de las negociaciones que se están desarrollando en Panmunjón con objeto de preparar la conferencia política. Por el contrario, teniendo en cuenta la táctica del representante de los Estados Unidos en Panmunjón, táctica que — a pesar de lo que acaba de afirmar aquí la representante de los Estados Unidos — consiste en oponer sin justificación alguna obstáculos al arreglo de las cuestiones que suscita la convocación de dicha conferencia, y teniendo en cuenta, además, el hecho de haber sido rechazadas las propuestas conciliatorias hechas por la parte sincoreana, sería muy oportuno que la Asamblea General iniciara un debate sobre la cuestión de Corea. El telegrama que las Naciones Unidas recibieron ayer del Sr. Chou En-lai, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China, y que fué dirigido a la Presidenta de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas, prueba una vez más que las Naciones Unidas deben estudiar muy detenidamente la situación creada en Corea.

28. Por otra parte, aun si se toma en consideración el criterio de las delegaciones que estiman que sería inoportuno examinar la cuestión de Corea en la etapa actual de las negociaciones de Panmunjón, y si no se insiste en que ese debate se efectúe desde ahora, la

delegación de Polonia opina que no se puede subordinar la posibilidad de reanudar el período de sesiones a condiciones que, sin duda alguna, complicarían y retardarían considerablemente el examen del problema cuando tal debate sea urgente.

29. La resolución aprobada por la Primera Comisión contiene precisamente condiciones de esa clase: en efecto, no se limita a facultar a la Presidenta de la Asamblea General para que vuelva a convocar a ésta a fin de que reanude el actual período de sesiones, lo cual sería perfectamente suficiente, sino que subordina la ejecución de esta medida al asentimiento de la mayoría de los Estados Miembros. De este modo, se pone *a priori* una condición limitativa que hace más difícil el examen ulterior de esta cuestión y que permite a las delegaciones que no desean que se dé una solución al problema de Corea remitir tal solución a las calendadas griegas.

30. La delegación de Polonia, que siempre se ha guiado por el deseo de contribuir de una manera constructiva al arreglo pacífico del problema de Corea, no puede aprobar un enfoque semejante del problema y, por lo tanto, se abstendrá de votar sobre este proyecto de resolución.

31. Sr. MENON (India) (*traducido del inglés*): En circunstancias normales, mi delegación hubiera preferido no repetir los argumentos y declaraciones formulados ante la Comisión, pero considero que es mi deber decir ahora unas cuantas palabras. Pero me veo obligado a ello dada la especial situación de mi país y de mi delegación frente al problema, en relación con la actual fase de repatriación que está en peligro de llegar a un efectivo o probable punto muerto. Justifican también mi corta intervención la gravedad de las circunstancias a que me referí ayer, y las alusiones formuladas por el representante de la URSS y por otros oradores que le siguieron en el uso de la palabra.

32. A mi delegación correspondió la iniciativa de pedir la suspensión temporal del período de sesiones de la Asamblea General, así como su reanudación en una fecha precisa, fecha que no sería designada a nuestro antojo, sino en virtud de los hechos a que se refiere el párrafo 11 del anexo del Acuerdo de Armisticio, a saber, el acuerdo sobre repatriación. Establecíamos también que la fecha podía cambiarse a discreción de la Presidenta, a quien correspondía establecer si existían razones justificadas.

33. Advertimos en ese entonces que se manifestaban otras opiniones en la Comisión, las cuales se tradujeron en forma de una enmienda propuesta por el representante del Brasil. En conversaciones oficiosas pudimos observar que muchos convenían en la necesidad de reunir a la Asamblea General, si las circunstancias se tornaran graves y no pocos sentían la necesidad de hacerlo, pero al propio tiempo nos dimos cuenta de que nuestra iniciativa no contaba con el apoyo necesario para ser aprobada por la Asamblea, mucho menos para obtener la unanimidad o casi unanimidad que son necesarias en estas circunstancias.

34. En lo que concierne a mi delegación, seguimos creyendo que el determinar una fecha fija, pero que permitiera suficiente libertad de acción según el criterio personal de la Presidenta, sería una decisión adecuada y prudente. Pero la prudencia no puede aislarse de la realidad, y no pretendemos tener el monopolio de esta prudencia, pues ella ha de estar

condicionada a la prudencia colectiva del resto de la Asamblea. Hemos visto que la misma Comisión estima en su justo valor la gravedad del caso, pues a iniciativa del representante de Nueva Zelandia, hubo un breve receso para que se pusieran de acuerdo los interesados. Por esto y como fruto de las consultas y cambios de opinión realizados durante el fin de semana, nos fué posible presentar con el representante del Brasil el proyecto de resolución que ahora considera la Asamblea.

35. Conviene señalar ahora lo que ya era evidente desde ayer en la Comisión, es decir, que se han deslizado errores en la traducción de este proyecto en el texto ruso y en otros textos, pues no se trata de imponer tres condiciones diferentes. Hemos dicho primeramente que la iniciativa de reanudar el período de sesiones de la Asamblea General corresponde a la Presidenta, si así lo exige el giro de los acontecimientos referentes a la cuestión de Corea. En segundo lugar, una vez tomada esta iniciativa por la Presidenta, ésta debe solicitar el asentimiento, no el asentimiento previo, de la mayoría de los Estados Miembros. Dijimos también que su iniciativa puede fundarse en la solicitud presentada por un Estado Miembro. Pero esta es una condición sustitutiva y no una condición adicional. En consecuencia, el criterio de la Presidenta y su solicitud por propia iniciativa del asentimiento de los Estados Miembros, son factores que determinan ambos procedimientos.

36. De las conversaciones llevadas a cabo durante el fin de semana y de los discursos pronunciados en la Primera Comisión, no inferimos motivo alguno para que la mayoría de los Estados Miembros niegue su asentimiento a la iniciativa de la Presidenta en un asunto de tanta trascendencia. Como representante de mi país, considero innecesario asegurar a la Asamblea General que no tenemos la menor duda sobre el acierto con que la Presidenta sabrá actuar en caso de ejercer su iniciativa. Ayer alguien mencionó este asunto y hoy lo han hecho otros. Protestamos enérgicamente ante semejante actitud. Nuestra propuesta se hizo respetando las exigencias reglamentarias, pues sabemos perfectamente que Vd., señora Presidenta, en su calidad de tal, desea contar con el asentimiento de todos. Además, esta es la mejor solución que hemos podido encontrar.

37. Gracias a la voluntaria cooperación de la delegación del Brasil, hemos podido llegar a un acuerdo en la redacción según la cual, si llegaran a producirse sucesos en Corea que exigieran la convocación de la Asamblea General, podríamos esperar que la Presidenta tomara esta iniciativa, solicitando con ese objeto el asentimiento de los Estados Miembros. Si se obtuviese tal asentimiento, se convocaría a la Asamblea General para que reanude sus sesiones.

38. Por último, nadie duda que si empeora la situación de Corea, por motivos políticos o por el problema de la repatriación, ello exigirá cuidadosa atención de la Asamblea General. No creemos como otras delegaciones que los debates de la Asamblea General en torno a un asunto importante pueden necesariamente entorpecer su solución. Por estas razones y, antes de que la Asamblea General vote sobre este proyecto de resolución, hemos aclarado nuestra actitud. Nos hemos apartado de nuestra primera posición, a fin de conseguir el máximo apoyo posible que asegure la futura reunión de la Asamblea General. Si hubiéramos insistido en nuestra tesis y si nuestro proyecto de resolu-

ción para que la Asamblea suspendiera temporalmente sus sesiones hubiera sido rechazado, sólo habríamos logrado derrotar nuestras propias intenciones. Por estos motivos y tomando en cuenta la opinión de muchas delegaciones, hemos presentado un proyecto de resolución que pudiera considerarse diferente del anterior en su redacción y en sus disposiciones, pero indudablemente el mismo en su propósito. Espero que las circunstancias permitan decir también el mismo por sus resultados.

39. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Ahora vamos a votar sobre la enmienda de Polonia [A/L.173] al proyecto de resolución que considera la Asamblea General. Según esta enmienda se suprimirían del párrafo 2 las palabras "con el asentimiento de la mayoría de los Miembros".

Por 48 votos contra 5, y 5 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

40. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): Votaremos ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en su informe [A/2621].

Efectuada la votación, hay 55 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el proyecto de resolución.

Elección de dos miembros de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos: informe de la Cuarta Comisión (A/2556/Add.1)

[Tema 35 del programa]

41. La PRESIDENTA (*traducido del inglés*): La Cuarta Comisión notifica en su informe a la Asamblea que ha efectuado una elección para cubrir dos vacantes en la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos. La Comisión hace saber que Birmania y Guatemala han sido elegidas. Este asunto no requiere ulterior atención por parte de la Asamblea General.

Denuncia formulada por la Unión Birmana acerca de la agresión cometida contra ella por el Gobierno de la República de China: informe de la Primera Comisión (A/2607)

[Tema 25 del programa]

El Sr. Thors (Islandia), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/2607).

42. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): En lo que respecta a esta cuestión, mi Gobierno y mi delegación han seguido siempre una política de suma prudencia. Sabemos demasiado bien que el Ejército Anticomunista y Nacionalista de Salvación, del General Li Mi, no está bajo el control de mi Gobierno. Por consiguiente, hemos seguido firmemente la norma de prometer menos de lo que podíamos cumplir.

43. Sin embargo, me es grato poder declarar a la Asamblea General, siguiendo instrucciones concretas de mi Gobierno, que hay buenas razones para esperar que el total de tropas que serán evacuadas de Birmania excederá en mucho al de 2.000 que habíamos convenido hasta ahora. Tenemos motivos para esperar que el total definitivo de tropas evacuadas supere aún la

cifra de 5.000 fijada por el representante de Birmania en la Conferencia de Bangkok.

44. En abril último, en el debate celebrado en la Primera Comisión, declaré que mi Gobierno ejercería ciertamente cualquiera influencia que pudiese tener sobre el ejército del General Li Mi para satisfacer los deseos del Gobierno de Birmania y de las Naciones Unidas.

45. Para que las gestiones de mi Gobierno sean fructíferas es indispensable que el Gobierno birmano aporte su cooperación. El actual acuerdo de cesación de fuego rige hasta el 15 de diciembre. La fecha fijada como término del plazo para la evacuación del total acordado de 2.000 soldados, que es el 15 de diciembre, es adecuada y suficiente. Para la evacuación de más de 2.000 hombres, el plazo final actual es sin duda insuficiente. Tengo la esperanza de que el Gobierno de Birmania estime oportuno mantener el actual acuerdo de cesación de fuego en vigencia después del 15 de diciembre, a fin de realizar la evacuación de más hombres que los 2.000 actualmente considerados. A fin de que los trabajos de evacuación no tropiecen con dificultades deben desarrollarse en un ambiente de confianza. Si las tropas que van a ser evacuadas tuvieran la impresión de que el ejército de Birmania aprovecharía el curso de la evacuación para emprender acciones militares, la evacuación cesaría inmediatamente.

46. Además, hay en las filas del ejército del General Li Mi muchas personas cuya nacionalidad se discute. Ahora bien, los miembros de las tribus que se incorporaron al ejército del General Li Mi, ya sean de nacionalidad china o birmana, son considerados por las tropas de Li Mi, en un sentido técnico, como camaradas de armas. Espero que el Gobierno de Birmania considerará apropiado permitir que esos soldados salgan también de la región. En Taiwán no tenemos interés alguno por conseguir que esas tribus entren a nuestro país. No nos faltan hombres. Sin embargo, los chinos que deberán ser evacuados ascenderían a millares, en tanto que los miembros de esas tribus no pasarán en ningún caso de varios centenares. Es sólo este sentimiento de camaradería entre los chinos y los miembros de las tribus que forman parte del ejército del General Li Mi lo que motiva la actitud de mi Gobierno.

47. Si el Gobierno de Birmania cooperase con mi Gobierno en estos puntos, a saber, la estricta observancia de la cesación del fuego, la prórroga del acuerdo de cesación de fuego y una interpretación generosa de la nacionalidad de los evacuados, declaro nuevamente que mi Gobierno tiene razones fundadas para esperar que el total de tropas que serán evacuadas excederá en mucho la cifra actualmente convenida de 2.000.

48. Puesto que este problema está tan próximo a ser resuelto, desearía decir una palabra sobre las cualidades de esos hombres: no fueron a Birmania para violar la soberanía de dicho país, ni para ocupar su territorio, ni sentían la menor enemistad hacia su pueblo. Por el contrario, tenían y tienen todavía sentimientos de amistad hacia el pueblo de Birmania. Pero el amor a su familia y el amor a su patria les han llevado a las selvas de Birmania y a adoptar allí una actitud anticomunista. Por lo tanto, no son antibirmanos sino anticomunistas. Por eso, mi Gobierno y mi pueblo han acogido como héroes a esos hombres que regresaban de las selvas de Birmania.

49. Mi delegación no participó en la votación efectuada en la Primera Comisión sobre el proyecto de

resolución que recomienda dicha Comisión. Lo consideramos superfluo y, si ahora se lo vuelve a someter a votación, mi delegación volverá a abstenerse.

Sir Gladwin Jebb (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

50. Sr. KATZ-SUCHY (Polonia) (*traducido del inglés*): La delegación de Polonia desea explicar su actitud con respecto al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión sobre la denuncia formulada por la Unión Birmana acerca de la agresión cometida contra ella por las bandas del Kuomintang.

51. La agresión cometida por las bandas del Kuomintang en Birmania demuestra que, a pesar de la resolución aprobada por la Asamblea General en su séptimo período de sesiones [*resolución 707 (VII)*], la situación no ha mejorado. Por el contrario, la amenaza a la independencia y a la soberanía de Birmania resultante de la presencia de las bandas del Kuomintang en su territorio ha aumentado, debido a que el número de los bandidos ha aumentado y de que se han enviado más armas y equipo. La amenaza general a la seguridad y la paz internacionales en Asia ha aumentado también con motivo de las operaciones realizadas por las unidades militares de Chiang Kai-shek protegidas por las fuerzas armadas de los Estados Unidos, en Asia y en el mar abierto que circunda la parte más oriental del continente asiático.

52. En la Primera Comisión, la delegación de los Estados Unidos concentró sus esfuerzos en demorar el debate a fin de ganar tiempo para ocultar la culpa del Kuomintang y para crear condiciones que permitieran al Kuomintang eludir el cumplimiento de las recomendaciones de evacuar Birmania.

53. Al mismo tiempo, es bien sabido que el Gobierno de los Estados Unidos ejerce control político, militar y económico sobre la camarilla del Kuomintang, a la cual proporciona armas, aviones y barcos. Además, las fuerzas navales y aéreas de los Estados Unidos han emprendido la defensa ilegítima de los restos del Kuomintang en la Isla de Taiwán, ocupada por los norteamericanos y parte integral y soberana del territorio chino. Sólo esta defensa armada y los considerables envíos militares y económicos han permitido a la camarilla del Kuomintang sobrevivir hasta hoy. Teniendo en cuenta esos hechos, es evidente que la actitud agresiva del Kuomintang en Birmania sólo ha podido continuar gracias a la ayuda de los grupos norteamericanos que se encargan de aplicar la política exterior de los Estados Unidos en el Lejano Oriente.

54. El único argumento que la delegación de los Estados Unidos ha utilizado constantemente es el de la llamada repatriación de los miembros de las bandas del Kuomintang que están en Birmania, repatriación que es una perfecta farsa como lo demuestran los hechos. Pues, sabemos por los datos oficiales y por la prensa que esa supuesta repatriación consistió solamente en unos cuantos centenares de enfermos, heridos y ancianos y de 200 mujeres y niños. El verdadero carácter de esta repatriación se demuestra también por el hecho de que, a pesar de la recomendación de los Estados Unidos, los evacuados sólo entregaron 19 armas, una ametralladora de mano y unos pocos cuchillos. Por consiguiente, esa supuesta evacuación permitió a los jefes de dichas bandas del Kuomintang reagrupar sus fuerzas y mejorar sus efectivos de combate. Según los datos oficiales, tienen más de 10.000 hombres equipados con las armas pesadas más moder-

nas. Además, la declaración hecha por el representante del Kuomintang, George Yeh, en el sentido de que las autoridades del Kuomintang no se hacen responsables de los que se han negado a ser repatriados, tiende a eludir la culpabilidad por la continuación de las actividades criminales de esas bandas y hacer más difícil una nueva intervención de las Naciones Unidas.

55. El examen de la cuestión de Birmania en la Comisión ha demostrado que la agresión contra la independencia y la soberanía de Birmania no constituye un hecho aislado. No tengo en este momento el propósito de enumerar las diversas acciones agresivas emprendidas por el Kuomintang en el Lejano Oriente. Con todo, no puedo, como representante de Polonia, permanecer callado ante el ataque armado realizado por un navío de guerra del Kuomintang con la cooperación activa de unidades de la fuerza aérea de los Estados Unidos contra el barco mercante polaco *Praca*.

56. El *Praca* fué detenido en mar abierto el 4 de octubre de 1953 — mientras proseguía el presente período de sesiones — y llevado por la fuerza al puerto de Kao-Hsiung de la isla de Taiwán. La tripulación del *Praca* fué internada ilegalmente y se ignora su ulterior paradero. Con pleno conocimiento de que los Estados Unidos eran responsables de las actividades y la existencia misma de la camarilla del Kuomintang, y porque se tenían pruebas de que el navío del Kuomintang fué guiado hasta el barco polaco por una unidad de la fuerza aérea de los Estados Unidos, el Gobierno de Polonia dirigió el 12 de octubre una nota de protesta al Gobierno de los Estados Unidos, en la que pedía que de inmediato se dispusiera lo necesario para que se devolvieran el barco mercante y su cargamento, se pusiera en libertad a su tripulación, y se permitiera que el barco continuara pacíficamente su ruta. En respuesta a esta nota, el Gobierno de los Estados Unidos trató de negar categóricamente los hechos y de rechazar toda responsabilidad por la situación. En su segunda nota, el Gobierno polaco confirmó su actitud, e hizo plenamente responsable al Gobierno de los Estados Unidos por la violación de los derechos de la bandera polaca en mar abierto.

57. Estos hechos fueron expuestos por la delegación de Polonia durante el debate en la Primera Comisión. Nuestra delegación señaló que los ataques realizados contra barcos pacíficos en mar abierto — barcos que llevan la bandera de Estados soberanos — constituían violaciones del derecho fundamental de libre navegación y podían producir complicaciones internacionales. A pesar de la claridad de nuestras acusaciones, no hemos recibido hasta ahora ninguna respuesta a la nota que el Gobierno de Polonia dirigiera el 26 de noviembre de 1953 ni a los cargos presentados ante la Primera Comisión. En ésta, el representante de los Estados Unidos se encontró en una situación embarazosa y optó por guardar profundo silencio.

58. Este acto de piratería del Kuomintang ha suscitado profundo resentimiento en grandes sectores de la opinión pública mundial y ha despertado en particular la indignación del pueblo polaco, el cual ha pedido en múltiples reuniones de protesta que se devuelva el barco polaco y se castigue a los culpables del ataque.

59. Deseo manifestar claramente que el Gobierno polaco no cejará en sus esfuerzos por recobrar el barco y su cargamento y por que sea liberada la tripulación de las manos del Kuomintang. De conformidad con el derecho de las naciones de libre y pacífica navegación en mar abierto, seguimos pidiendo que el Go-

bierno de los Estados Unidos devuelva el barco y ponga en libertad a su tripulación y reclamaremos indemnización por todos los daños sufridos como consecuencia de este ataque. Continuaremos nuestra navegación inofensiva por el Océano Pacífico y seguiremos manteniendo relaciones normales de comercio internacional con todos los países de Asia.

60. La amenaza a la independencia de Birmania, los ataques contra la navegación pacífica, el complot de Chiang Kai-shek y Syngman Rhee con miras a la reanudación de las operaciones militares en Corea, todo esto señala claramente el peligro que representa para la paz la política de los Estados Unidos de mantener y apoyar grupos reaccionarios y agresivos como la camarilla del Kuomintang.

61. En la Primera Comisión, la delegación de Polonia, considerando que el proyecto de resolución no respondía a la gravedad de la situación surgida a consecuencia de la amenaza a la independencia de Birmania, creada por la agresión de las tropas de Kuomintang, y teniendo en cuenta que el párrafo 3 de la parte dispositiva declara que la Asamblea aprecia los esfuerzos realizados por los Estados Unidos en esta cuestión, párrafo que carece de base y de justificación ante todos los hechos ocurridos, se abstuvo de votar. Sin embargo, teniendo en cuenta el hecho de que Birmania, que es la parte más interesada en este asunto, cifra algunas esperanzas en este proyecto de resolución, votaremos a favor del mismo en sesión plenaria, a pesar de sus defectos.

62. Sr. CAREY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Al examinar esta cuestión de la denuncia formulada por la Unión Birmana, las Naciones Unidas cumplen una de las funciones primordiales que les señala la Carta de las Naciones Unidas: el arreglo pacífico de una controversia internacional.

63. Como se señaló con algún detalle en los debates de la Comisión, se ha progresado bastante en la tarea de lograr la evacuación de las fuerzas que son motivo de la protesta de Birmania. Los informes del Comité Mixto Militar encargado de vigilar la evacuación indican que hasta hoy han sido evacuadas 1.843 personas, de las cuales 1.574 son soldados y 269 familiares suyos. El movimiento de personal continúa y puede muy bien superar a fines de la presente semana a la cifra de 2.000 soldados fijada como objetivo.

64. En la Primera Comisión, se presentó una moción tendiente a que se suprimiera el párrafo 3. En este párrafo se declara que la Asamblea aprecia los esfuerzos realizados por los Estados Unidos y por quienes han intervenido en este asunto. Me permito recordar que esa moción fué rechazada por 49 votos contra 5 y 2 abstenciones, un hecho que mi delegación interpreta como una resonante y convincente réplica a la injustificada calumnia lanzada contra el Gobierno de los Estados Unidos, ataque que, como he dicho antes, fué dirigido con encono pero sin base alguna.

65. El proyecto de resolución que fué aprobado por la Comisión sin ningún voto en contra sitúa en su debida perspectiva el progreso que ya se ha alcanzado, así como nuestras esperanzas para el futuro. Los Estados Unidos apoyan este proyecto de resolución y creen que debería obtener la aprobación unánime de esta Asamblea.

66. U MYINT THEIN (Birmania) (*traducido del inglés*): Como me permití expresar ayer en la Primera Comisión, la delegación de Birmania no siente particular entusiasmo por el proyecto de resolución en

la forma que nos ha sido presentado. Sostenemos que nadie puede negar que se ha cometido una agresión contra mi país y habríamos preferido una resolución que así lo declarase. Pero la vida impone una serie de transacciones y si los Estados Miembros consideran que el proyecto de resolución que examinamos es aquel que debe adoptar la Asamblea General, no quiero hacer alboroto ni discutir con ellos.

67. Puesto que represento a un país consagrado a la paz, busco un arreglo de los problemas por medios pacíficos y, por consiguiente, prometeré el apoyo de Birmania a una resolución que muestra unanimidad de pareceres; decisión unánime que debería forzosamente hacer recordar a las autoridades de Formosa que han sufrido una condena moral por lo que han hecho a los birmanos.

68. Agradezco al representante de Polonia su cambio de actitud y espero que sus demás colegas harán lo propio, con lo cual la decisión será casi unánime y les agradezco y estoy muy satisfecho de que se hayan decidido a acompañarme.

69. Hemos sentido algún escepticismo sobre la sinceridad de la evacuación. Es cierto que en el curso del último mes los chinos se han visto obligados a evacuar unos 1.400 hombres, incluso muertos, heridos, lisiados y enfermos, pero lo más trágico de esto es que no han sido entregadas armas que merezcan ese nombre. Espero que la declaración del Sr. Tsiang de que saldrán más de 2.000 hombres, tenga alguna base de hecho y que se cumpla; pero, como he dicho antes en la Comisión, si unos 2.000 ó 3.000 hombres dejan sus armas a los que se quedan, la situación seguiría siendo tan mala como antes. Sin embargo, abrigamos la esperanza de que la opinión pública mundial hará que las autoridades de Formosa comprendan la sinrazón de su conducta y que el Generalísimo llamará a esas tropas que, en vez de hacer lo que a voz en cuello proclaman que están haciendo, es decir, liberar al continente, están provocando la hostilidad del pueblo de Birmania y del mundo entero.

70. Agradezco a mis colegas la amabilidad y la simpatía que han demostrado para con Birmania.

71. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la Unión Soviética ha definido ya su posición respecto a la cuestión que se está examinando, en el curso de los debates de la Primera Comisión.

72. No tenemos ninguna objeción que formular contra el proyecto de resolución en su conjunto, excepto el párrafo 3. En cuanto a este párrafo 3, en el cual se propone que la Asamblea General exprese su gratitud a los Estados Unidos por los esfuerzos que, según se afirma, dicho país ha desplegado para lograr la evacuación del territorio de Birmania por las fuerzas armadas de Chiang Kai-shek, creemos que no existe ninguna razón que justifique su aprobación.

73. En realidad, el retiro de esas fuerzas, estacionadas ilegalmente y con fines agresivos en el territorio de Birmania, todavía no ha comenzado. Es evidente que no se puede considerar como evacuación del territorio el retiro de los soldados y oficiales de Chiang Kei-shek enfermos o heridos, ineptos para servir en cuerpos militares, así como tampoco puede considerarse el retiro de las mujeres y los niños. Como lo han hecho notar con razón varias delegaciones en la Primera Comisión, un retiro semejante no solamente no debilita las bandadas de Chiang Kai-shek en Birmania, sino que, por el

del mundo quieren buscar la paz de manera inteligente, tienen que saber cuáles son los hechos importantes que caracterizan la época en que vivimos.

86. Al hablar del peligro y del poder atómicos he de referirme forzosamente al conocimiento de esta materia en los Estados Unidos de América, porque ésa es la única fuente de datos incontrovertibles de que dispongo. Sin embargo, no tengo necesidad de decir a esta Asamblea que este problema es de carácter mundial y no meramente nacional.

87. El 16 de julio de 1945, los Estados Unidos realizaron la primera explosión atómica. Desde esa fecha de 1945, los Estados Unidos han realizado 42 explosiones atómicas experimentales. Hoy día, las bombas atómicas son 25 veces más potentes que las armas que existían cuando se inició la era atómica, y la potencia de las armas de hidrógeno equivale a la de millones de toneladas de trinitroglicerina.

88. Hoy, las armas atómicas que los Estados Unidos han acumulado, y cuyo número, por supuesto, aumenta diariamente, superan muchas veces la equivalencia total de todas las bombas y de todos los proyectiles que fueron arrojados desde todos los aviones y disparados por todas las armas de fuego en todos los teatros de guerra durante todos los años que duró la segunda guerra mundial. Un solo grupo de la fuerza aérea, naval o de tierra, puede arrojar sobre cualquier objetivo asequible, una carga destructiva de potencia superior a la de todas las bombas que cayeron sobre la Gran Bretaña durante toda la segunda guerra mundial.

89. En tamaño y variedad, el desarrollo de las armas atómicas no ha sido menos importante. Ha sido tal que las armas atómicas han alcanzado prácticamente dentro de nuestras fuerzas armadas la condición de armas de tipo corriente. En los Estados Unidos, el Ejército, la Marina, la Fuerza Aérea y la Infantería de Marina están hoy en condiciones de emplear esta arma con fines militares.

90. Pero no somos los únicos en poseer el terrible secreto y las terribles máquinas de la potencia atómica.

91. En primer término, poseen el secreto nuestros amigos y aliados, el Reino Unido y el Canadá, cuyo genio científico ha contribuido enormemente a nuestros primeros descubrimientos y a los planes para la producción de bombas atómicas.

92. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas también conoce el secreto. La Unión Soviética nos ha hecho saber que, en los últimos años, ha dedicado amplios recursos a las armas atómicas. Durante este período, en la Unión Soviética se ha realizado la explosión de una serie de artefactos atómicos, entre los cuales, uno, por lo menos, entrañaba reacciones term nucleares.

93. Si en cierto momento los Estados Unidos poseían lo que pudo haberse llamado el monopolio de la energía atómica, ese monopolio dejó de existir hace algunos años. En consecuencia, aunque el hecho de que hayamos sido los primeros en comenzar nos haya permitido acumular lo que constituye hoy una gran ventaja cuantitativa, la realidad de hoy, en materia de energía atómica, abarca dos hechos de trascendencia aun mayor. Primero, los conocimientos atómicos que hoy poseen cuatro naciones serán eventualmente compartidos por otras, posiblemente por todas las demás. Segundo, ni siquiera una vasta superioridad en el número de armas y la consiguiente capacidad de represalia devastadora pueden impedir, por sí mismas, que se consume

el temible estrago material y el tributo de vidas humanas que infligirá una agresión por sorpresa.

94. El mundo libre, que conoce por lo menos en parte estos hechos, hállase empeñado, naturalmente, en la ejecución de un vasto programa para organizar un sistema de prevención y defensa. Ese programa será acelerado y ampliado. Pero que nadie crea que la inversión de grandes sumas en armas y en sistemas de defensa puede garantizar la seguridad absoluta de las ciudades y de los ciudadanos de una nación, sea la que sea. El pavoroso rigor matemático de la bomba atómica no permite una solución tan fácil. Aun contra la más poderosa defensa, un agresor en posesión del número mínimo de bombas atómicas lo suficientemente eficaz para realizar un ataque por sorpresa, podría, probablemente, lograr que un número suficiente de sus bombas hagan impacto sobre los objetivos escogidos para causar horribles destrucciones.

95. Si los Estados Unidos fueran objeto de un ataque atómico de esa naturaleza, nuestra reacción sería inmediata y resuelta. Mas, para mí, decir que la capacidad defensiva de los Estados Unidos es tal que este país podría infligir terribles pérdidas a un agresor; para mí, decir que la capacidad de represalia de los Estados Unidos es tan grande que el territorio de ese agresor quedaría arrasado, decir todo eso, aunque sea cierto, no constituye la verdadera expresión de los propósitos y esperanzas de los Estados Unidos.

96. Detenerse ahí sería confirmar la opinión fatalista de que dos colosos atómicos están condenados a acecharse rencorosamente y por tiempo indefinido, en medio de un mundo amedrentado. Detenerse ahí sería aceptar, como algo inevitable, la probabilidad de que la civilización quede destruída, la aniquilación del insustituible patrimonio de la humanidad, que nos fuera legado de generación en generación, y condenar a la humanidad a empezar de nuevo la sempiterna lucha del progreso, desde el salvajismo hasta la vida digna, fundada en la justicia y el derecho. Seguramente, ningún ser humano sensato puede creer que haya victoria posible en tal desolación. ¿Acaso puede desear alguien que la historia asocie su nombre a una degradación y destrucción humanas de tal magnitud? Algunas páginas de historia han recogido la efigie de algunos de los "grandes destructores"; pero, en su conjunto, el libro de historia nos revela el incesante esfuerzo de la humanidad en busca de la paz, y la capacidad constructiva con que Dios ha dotado a la humanidad.

97. Con todo el libro de historia, y no con páginas aisladas, desearán siempre identificarse los Estados Unidos. Mi país quiere ser constructivo, no destructivo. Desea el acuerdo, no la guerra entre las naciones. Desea vivir libre y tener la confianza de que los pueblos de las demás naciones disfrutan, igualmente, del derecho de elegir su propia forma de vida. El anhelo de mi país es, pues, contribuir a que salgamos de estas pavorosas tinieblas para marchar hacia la luz; es el de encontrar un camino por el cual la mente humana, la esperanza y el alma de todos los hombres, puedan avanzar hacia la paz, la felicidad y el bienestar.

98. En este empeño, sé que debemos tener paciencia. Sé que en un mundo dividido, como lo es el nuestro, no es posible alcanzar la salvación con un sólo gesto espectacular. Sé que habrán de hacerse muchas cosas, durante muchos meses, antes de que el mundo pueda un día contemplarse a sí mismo y advertir que verdaderamente reina en él un nuevo ambiente de paz y con-

fianza recíprocas. Mas, por encima de todo, sé que debemos empezar ahora a hacer esas cosas.

99. En los últimos meses, los Estados Unidos y sus aliados, el Reino Unido y Francia, han procurado dar algunos pasos en esa dirección. Que nadie diga que rehuímos la mesa de conferencias. En los anales consta desde hace largo tiempo la propuesta de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia de negociar con la Unión Soviética sobre los problemas que plantea una Asamblea dividida. En esos anales consta también desde hace largo tiempo la propuesta de esas tres Potencias de negociar un tratado de paz con Austria. En los mismos anales sigue en pie la propuesta de las Naciones Unidas de negociar sobre los problemas de Corea.

100. Muy recientemente hemos recibido de la Unión Soviética una nota en la que expresa que está dispuesta a celebrar una conferencia de las cuatro Potencias. Al igual que a nuestros aliados, el Reino Unido y Francia, nos fué muy grato ver que esa nota no contenía las inaceptables condiciones previas que anteriormente ponía la Unión Soviética. Como ya saben Vds., por nuestro comunicado común de las Bermudas, los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia han convenido en reunirse en plazo breve con la Unión Soviética.

101. El Gobierno de los Estados Unidos se dispone a participar en esa conferencia con esperanza sincera. En nuestra mente no habrá otro pensamiento que el de llegar al fin de esa conferencia con resultados tangibles en favor de la paz, única manera positiva de hacer que disminuya la tirantez internacional.

102. Jamás hemos propuesto ni sugerido, ni proponemos ni sugeriremos jamás, que la Unión Soviética renuncie a lo que es legítimamente suyo. Jamás diremos que el pueblo de la Unión Soviética es un enemigo con el cual no tenemos ningún deseo de tratar o convivir algún día en relaciones cordiales y fructuosas.

103. Por el contrario, esperamos que esta conferencia inicie una era de relaciones con la Unión Soviética que permitan establecer un régimen de libre comunicación entre los pueblos del Este y del Oeste, único medio humano y seguro de promover la comprensión necesaria para que existan relaciones pacíficas basadas en la confianza.

104. Aspiramos a que en lugar del descontento que actualmente reina en la Alemania Oriental, en la Austria ocupada y en los países de la Europa Oriental, haya una armoniosa familia de naciones europeas libres sin que ninguna de ellas represente una amenaza para las otras, y mucho menos aun, una amenaza para el pueblo de la URSS. Aspiramos a que, más allá de la agitación, las luchas y la miseria que sufren, los pueblos de Asia tengan la oportunidad de trabajar en paz para desarrollar sus recursos naturales y mejorar su suerte.

105. Estas no son palabras ociosas ni vanas fantasías. Tras ellas está la historia de naciones que ha poco lograron la independencia, no por obra de la guerra, sino merced a concesiones libremente otorgadas o mediante negociaciones pacíficas. Hay hechos que demuestran la ayuda prestada de tan buen grado por las naciones del Oeste a los pueblos necesitados y a los que han sido temporalmente víctimas del hambre, de la sequía y de otras calamidades. Esos son actos de paz. Ellos hablan con mayor elocuencia que las promesas o las protestas de intenciones pacíficas.

106. Pero no quiero limitarme a reiterar pasadas propuestas ni a recordar actos pasados. La gravedad del momento es tal que todo nuevo derrotero de paz,

aunque apenas se lo haya entrevistado, debe ser explorado.

107. Existe, por lo menos, un nuevo derrotero de paz que aun no ha sido explorado: el que acaba de señalar la Asamblea General de las Naciones Unidas. En su resolución [715 (VIII)] del 28 de noviembre de 1953, la Asamblea General sugiere a la Comisión de Desarme:

“que estudie la conveniencia de establecer un comité compuesto de representantes de las Potencias especialmente interesadas, encargado de buscar, en privado, una solución aceptable y de informar al respecto... a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad a más tardar el 1° de septiembre de 1954”.

108. Los Estados Unidos, atendiendo a la sugestión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, están dispuestos desde este momento a reunirse en privado con aquellos otros países que puedan estar “principalmente interesados”, para buscar “una solución aceptable” a la carrera de armamentos atómicos que ensombrece no sólo la paz, sino la vida misma del mundo.

109. Llevaremos a estas conversaciones privadas o diplomáticas una nueva concepción.

110. Los Estados Unidos procurarán lograr algo más que la simple reducción o eliminación de materiales atómicos disponibles para fines militares. No basta con quitar esta arma de manos de los soldados. Debe ser puesta en poder de aquellos que sepan cómo despojarla de su mecanismo militar y adaptarla a las artes de la paz.

111. Los Estados Unidos comprenden que si se pudiera invertir la dirección de marcha de la pavorosa acumulación de armas atómicas, esta fuerza, la más destructiva de todas, podría utilizarse para crear prosperidad en beneficio de toda la humanidad. Los Estados Unidos comprenden que la utilización de la energía atómica con fines pacíficos no es un sueño del futuro. Esta posibilidad, ya demostrada, es hoy una realidad. Si los hombres de ciencia y los técnicos del mundo contaran con cantidades adecuadas de materiales físi les para experimentar y desarrollar sus ideas, ¿quién podría dudar de que esta potencialidad sería rápidamente utilizada de una manera universal, eficiente y económica?

112. Ahora se pueden adoptar medidas para acelerar la llegada del día en que el temor a la fuerza atómica comenzará a desaparecer de las mentes de los pueblos y de los gobiernos de Oriente y Occidente.

113. Por consiguiente, hago las siguientes propuestas:

114. Que los gobiernos principalmente interesados, hasta donde lo permita una prudencia elemental, comiencen a hacer ahora y continúen haciendo contribuciones conjuntas, procedentes de sus existencias de uranio normal y de materiales físi les, a un organismo internacional de energía atómica. Nos parece lógico que un organismo de esta clase se cree bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La proporción de las contribuciones, los procedimientos y otros detalles serían tratados adecuadamente en las “conversaciones privadas” que he mencionado anteriormente.

115. Los Estados Unidos están dispuestos a entablar esas negociaciones de buena fe. Todo aquel que se una a los Estados Unidos con la misma buena fe, encontrará en los Estados Unidos un asociado razonable y generoso.

116. Indudablemente las primeras contribuciones y las que siguieran inmediatamente después para realizar tal

plan tendrían que ser pequeñas. Sin embargo, la propuesta tiene la gran virtud de que puede aplicarse sin provocar fricciones y suspicacias mutuas, inherentes a toda tentativa de establecer un sistema completamente aceptable de inspección y control mundiales.

117. El organismo de energía atómica podría encargarse de recoger, almacenar y proteger los materiales físis o de otro género que fueran aportados como contribución. El ingenio de nuestros hombres de ciencia descubriría los métodos necesarios para asegurar este fondo común de materiales físis a fin de que nadie pueda apoderarse de él por sorpresa.

118. La función más importante de este organismo de energía atómica sería la de idear métodos mediante los cuales el material físil pudiera destinarse a servir los propósitos pacíficos de la humanidad. Se llamaría a expertos para que asegurasen la aplicación de la energía atómica a las necesidades de la agricultura, la medicina y otras actividades pacíficas. Un objetivo especial consistiría en suministrar abundante energía eléctrica a las zonas del mundo que carecen de ella.

119. De esta manera, las Potencias contribuyentes dedicarían parte de su fuerza al servicio de las necesidades del mundo, en vez de sacrificarla a sus temores.

120. Los Estados Unidos no solamente estarían dispuestos a ello, sino que se sentirían orgullosos de emprender con los otros países "principalmente interesados" la elaboración de planes gracias a los cuales pudiera acelerarse el empleo pacífico de la energía atómica.

121. Entre esos países "principalmente interesados", debe figurar la URSS, sin duda alguna.

122. Yo estaría dispuesto a presentar al Congreso de los Estados Unidos, con las mayores probabilidades de obtener su aprobación, cualquier plan para: primero, facilitar la investigación en todo el mundo sobre el aprovechamiento más efectivo y pacífico del material físil, siempre que se tenga la seguridad de que los investigadores contarán con todo el material necesario

para realizar todos los experimentos que se estimen apropiados; segundo, comenzar a reducir la fuerza destructiva potencial de las existencias atómicas del mundo; tercero, permitir que todos los pueblos de todas las naciones vean que, en este siglo de luz espiritual, las grandes Potencias de la tierra, tanto del Oriente como del Occidente, ponen su interés, primero y antes que nada, en las aspiraciones de la humanidad y no en la acumulación de armas para la guerra; y cuarto, abrir un nuevo camino a las negociaciones pacíficas y, por lo menos, iniciar una nueva manera de abordar tantos y tan difíciles problemas que se deben resolver — en conferencias o en conversaciones en privado — para que el mundo se libere de la inercia impuesta por el miedo, y haga progresos positivos hacia la paz.

123. Los Estados Unidos, frente a las sombrías perspectivas de la bomba atómica, no desean hacer una mera exhibición de poderío, sino también demostrar sus deseos y esperanzas de paz.

124. Los próximos meses abundarán en decisiones trascendentales: en esta Asamblea, en las capitales y en los estados mayores de todos los países y en el corazón de los hombres, gobernados y gobernantes de todas partes. Que decisiones acaben con el temor, y lleven el mundo hacia la paz.

125. Para llegar a esas trascendentales decisiones, los Estados Unidos se comprometen ante esta Asamblea, y por lo tanto ante el mundo entero, a coadyuvar resueltamente a la resolución del terrible dilema atómico, y a consagrar su corazón y su mente a la búsqueda de un medio gracias al cual la milagrosa inventiva del hombre no esté al servicio de la muerte, sino al servicio de su vida.

126. Reitero a los representantes mi agradecimiento por el honor que se sirvieron conferirme al invitarme a esta Asamblea y por haberme escuchado con tanta benevolencia.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.